MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER







DECRETO D.A.E.M. N°

CHIGUAYANTE,

0 9 MAY 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT

TITULO

ESTABLECIMIENTO

CARGO

JORNADA DESDE

HASTA

FIANZA

RAZON DE LA CONTRATACION

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

JEANNETTE AGUSTINA ARANEDA BURGOS

9.066.688-6

Profesor de Educación Básica

E-0577

Doc.Tec.(Orientador)

Básica 14 Hrs.

1 de marzo de 2016

28 de febrero de 2017

No Rinde

Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

CONTRALORÍA COMUNÍQUESE, REMÍTASE ANÓTESE,

GIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

NDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Contraloría Región del Bío-Bío

ECRETARIO

Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento Carpeta Personal

Ley de Transparencia

JARV/LTS/HOP/JOV/esr.

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE